

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.219/1997.—Don ARMINEH PARSEGHIAN KHOIGANY contra resolución del Ministerio del Interior.—12.986-E.

8/200/1998.—Don JUAN MANUEL MARÍN PINANA contra resolución del Ministerio de Fomento.—12.987-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.713/1997, interpuesto por don Eduardo Ángel Aragón Zarza, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Eduardo Ángel Aragón Zarza.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación a don Eduardo Ángel Aragón Zarza, expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de febrero de 1998.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—11.634-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 264/1996, interpuesto por don Mokhtar Takkal, titular del pasaporte número F248760, con último domicilio en calle Hay Jadid, 175, Tánger (Marruecos), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mokhtar Takkal, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las pre-

sentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mokhtar Takkal, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.252-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 275/1996, interpuesto por don Achoukhi Mohamed, titular del pasaporte número G284057, con último domicilio en rue 103, 12, Tánger (Marruecos), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Achoukhi Mohamed, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Achoukhi Mohamed, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.253-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 187/1997, a instancias de doña Consuelo Buele Bolequia, contra resolución de la Delegación del Gobierno que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 13-2-1998, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia: Ilustrísimos señores. Presidente. Martínez de Careaga y García. Córdoba Castroverde.—En Madrid a 13 de febrero de 1998.—Dada cuenta; la anterior comunicación de la Comisión de Asistencia Gratuita, únase al recurso de su razón, y visto su contenido se requiere a doña Consuelo Buele Bolequia, a fin de que en el término de diez días designe Letrado en el presente recurso para su representación y defensa de libre designación al habersele denegado el beneficio de justicia gratuita, bajo apercibimiento en caso de no verificarlo dentro del plazo indicado, de archivo de las presentes actuaciones.—Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Consuelo Buele Bolequia, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Madrid a 24 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.992-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 978/1997, interpuesto por don Antonio Milimolo, contra la resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia ilustrísimos señores Presidente, Magistrados señores Sanz Heredero y Martínez de Careaga y García. En Madrid a 24 de febrero de 1998. Dada cuenta, el anterior oficio recibido del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase a los autos de su razón, teniéndose por realizadas las manifestaciones vertidas en el mismo y requiérase a don Antonio Milimolo, para que en el término de diez días se persone debidamente, representado por Abogado y Procurador, de su libre designación, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Antonio Milimolo, expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de febrero de 1998.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—11.625-E.

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por «System Computer, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que declara incompatibilidad entre la marca solicitada y la marca «Slogan» 2.025.172, recurso al que ha correspondido el número 405/1998 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1998.—El Secretario.—12.425-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que en el recurso contencioso-administrativo número 1.792/1977, interpuesto por «Arquinteto, Sociedad Limitada», contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 24-3-1997, reclamación 16.838/1996, se ha dictado providencia de fecha 23-10-1997, en la que consta el siguiente particular:

«Requíerese a «Arquinteto, Sociedad Limitada», para que en el término de diez días confiera su representación a un Procurador o valerse tan sólo de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de acordar el archivo de las actuaciones.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a «Arquinteto, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria.—9.686-E.